AGURAINGO UDALA (ARABA)
AYUNTAMIENTO DE AGURAIN (ARABA)

2025EKO ABUZTUAREN 1EAN UDAL HONETAN IZANDAKO OSOKO BILKURAREN AKTA, 9. ZKA. ACTA DE LA SESIÓN Nº 9, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 1 DE AGOSTO DE 2025	
Bilera ordua: 8:30ak Hora de celebración8:30 horas	
Tokia: Aguraingo Udaletxeko Batzar Aretoa Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Agurain	
Bilkura mota: **PREMIAZKO EZOHIKOA** Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA URGENTE**	Deialdia: **LEHENA** Convocatoria: **PRIMERA**

Bertaratzen diren Jaun-Andreak / Señores-as Asistentes:
Alkatea-Lehendakaria / Alcalde-Presidente:
- D. RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR (EH Bildu) jauna

Zinegotziak / Representantes:
- DÑA. NAHIARA GASTIAIN CIRIA (EH Bildu) andrea
- D. OIER ARBINA VADILLO (EH Bildu) jauna
- D. ERNESTO SAINZ LANCHARES (EAJ-PNV) jauna
- D. RUBEN RUIZ DE EGUINO LÓPEZ DE GUEREÑU (EAJ-PNV) jauna
- DÑA. SONIA BARQUILLA ALCAIDE (EAJ-PNV) andrea
- DÑA. MAITE CASTILLO ORTEGO (EAJ-PNV) andrea

Idazkaria / Secretaria:
- Francis IRIGOIEN OSTIZA

Bertaratzen ez direnak / Ausentes:
- DÑA. BAKARTXO BRAVO URBINA (EH Bildu) andrea
- DÑA. SANDRA RODRIGUEZ MARTIN (EH Bildu) andrea
- D. FCO. JAVIER SÁEZ DE URABAIN RUIZ DE GAUNA (EH Bildu) jauna
- DÑA. RUTH LAFUENTE GALARZA (EH Bildu) andrea
- DÑA. MARIA SOL IGLESIAS FROUFE (EAJ-PNV) andrea
- DÑA. MARIA LOITI BERASATEGUI (EAJ-PNV) andrea

Asistentzia zuriztatzen dute / Excusan su asistencia:

En Agurain, a 1 de agosto de 2025, siendo las 8:30 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl López de Uralde Baltasar se reúnen en el Salón de Plenos los/as Sres/as Concejales/as que al encabezado se expresan y que constituyen el quórum suficiente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió a tratar los asuntos que figuran en la convocatoria.

1.- PREMIAZKO DEKLARAZIOA / DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Por el alcalde se propone acordar la declaración de urgencia para celebrar la presente sesión una vez consultado con el portavoz del grupo EAJ-PNV, y teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes para las subvenciones del programa “Araban Bizi Bedi” finaliza antes de la celebración del siguiente pleno ordinario del mes de septiembre, y una de las líneas subvencionables para las que se propone solicitar subvención, se van a conceder por el régimen de libre concurrencia, por lo que urge presentarlas lo antes posible.

- Sometida a votación la declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad de los presentes declarar urgente la convocatoria de la presente sesión de pleno por los motivos expuestos.

2.- "ARABAN BIZI BEDI" PROGRAMAKO DIRULAGUNTZEN DEIALDIA / CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROGRAMA “ARABAN BIZI BEDI”

2.1.- OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PALACIO BUSTAMANTE PARA ALOJAMIENTOS DOTACIONALES

Visto.- El Decreto Foral 28/2025, de 8 de julio, del Consejo de gobierno Foral, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del programa denominado Araba(n) Bizi Bedi, de adquisición y rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social y/o protegido. Publicado en el BOTHA nº 80 de 16/07/2025

Visto. El Acuerdo 451/2025 de 22 de julio del Consejo de Gobierno Foral, por la que se aprueba la convocatoria de línea de subvenciones del programa denominado Araba(n) Bizi Bedi, destinado a la adquisición y rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social. Publicado en el BOTHA nº 84 de fecha 28 de julio de 2025.

Visto.- Que dentro de dicho programa hay tres líneas subvencionables:

a) Adquisición de viviendas con destino al alquiler social y /o protegido, en todo caso con intermediación pública.
b) Rehabilitación de viviendas y /o alojamientos dotacionales con el objetivo de ayudar a la emancipación juvenil en régimen de alquiler. En el caso de alojamientos dotaciones se limitará a aquellos inmuebles cuyo uso sea distinto a residencial.
c) Rehabilitación de viviendas con destino al alquiler social y /o protegido, en todo caso con intermediación pública.

Visto.- Que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 19 de septiembre de 2025, pero que la concesión de la línea subvencional b) de emancipación juvenil se realizará en régimen de libre concurrencia, por lo que urge solicitarla cuanto antes.

Visto.- El anteproyecto de “REHABILITACIÓN DE PALACIO BUSTAMANTE PARA ALOJAMIENTOS DOTACIONALES”, promovido por el ayuntamiento y redactado el 21 de julio de 2025, por el Arquitecto José María Alberola Arboli, de ALBEROLA ARQUITECTURA Y URBANISMO, SLP con NIF B01394980.

Visto.- El informe de adecuación urbanística emitido por el Arquitecto de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa Unai Sáez de Ocariz, en fecha 30 de julio de 2025, en el que se concluye que:

PRIMERA. La propuesta se ajusta adecuadamente a la normativa urbanística del municipio de Agurain.

SEGUNDA. La documentación presentada es suficiente para definir y valorar las obras a realizar de cara a la solicitud de las ayudas a rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social descritas en el Acuerdo 451/2025, de 22 de julio, del Consejo de gobierno Foral por el que se aprueba la convocatoria de líneas de subvenciones del programa denominado Araba(n) Bizi Bedi.

Visto.- el expediente,

- Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dentro de la línea de "Rehabilitación de viviendas y/o alojamientos dotacionales con el objetivo de ayudar a la emancipación juvenil en régimen de alquiler" solicitar subvención:

a. Para las obras de Rehabilitación del Palacio BUSTAMANTE sita en C/ Zapatari nº 30 de Agurain, para 13 alojamientos dotacionales, para la emancipación juvenil, según anteproyecto redactado por José María Alberola Arboli, de ALBEROLA ARQUITECTURA Y URBANISMO, SLP, siendo los parámetros a tener en cuenta:

Tipo de proyecto	**Rehabilitación de equipamiento**
Uso	**Alojamiento dotacional**
Destino	**Emancipación juvenil**
Número de alojamientos/viviendas	**13**
Programa habitable	Alojamientos y espacios vinculados
Superficie construida total	1.175,08m2
Superficie útil total	824,14 m2
Superficie construida total vivienda	**1.099,51m2**
Superficie útil total vivienda	748,57 m2
Plazo de ejecución	12 meses
Presupuesto de ejecución material	1.438.687,05€
Presupuesto de contrata	1.712.037,59 €
Presupuesto general IVA incluido	**2.071.565,48 €**

b. Y para los honorarios de redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y salud laboral, cuyo presupuesto asciende a 74.260,00€ + 15.594,60€ (IVA 21%) total de 89.854,60€

SEGUNDO.- Mantener el uso del inmueble para el que se solicita subvención durante 15 años.

TERCERO.- Facultar al alcalde para llevar a cabo los trámites oportunos en relación con las subvenciones solicitadas.

Asimismo, se acuerda por unanimidad dar traslado del presente acuerdo a la comisión de organización interna, en la primera sesión que se celebre.

2.2.- ADQUISICIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA CALLE MAYOR, Nº 56, CALLE MAYOR, Nº 58 Y CALLE MAYOR, Nº 60 DE AGURAIN

Visto.- El Decreto Foral 28/2025, de 8 de julio, del Consejo de gobierno Foral, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del programa denominado Araba(n) Bizi Bedi, de adquisición y rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social y/o protegido. Publicado en el BOTHA nº 80 de 16/07/2025

Visto. El Acuerdo 451/2025 de 22 de julio del Consejo de Gobierno Foral, por la que se aprueba la convocatoria de línea de subvenciones del programa denominado Araba(n) Bizi Bedi, destinado a la adquisición y rehabilitación de viviendas con destino a alquiler social. Publicado en el BOTHA nº 84 de fecha 28 de julio de 2025.

Visto.- Que dentro de dicho programa hay tres líneas subvencionables:

a) Adquisición de viviendas con destino al alquiler social y /o protegido, en todo caso con intermediación pública.
b) Rehabilitación de viviendas y /o alojamientos dotacionales con el objetivo de ayudar a la emancipación juvenil en régimen de alquiler. En el caso de alojamientos dotaciones se limitará a aquellos inmuebles cuyo uso sea distinto a residencial
c) Rehabilitación de viviendas con destino al alquiler social y /o protegido, en todo caso con intermediación pública.

Visto.- Que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 19 de setiembre de 2025, y la concesión de la línea subvencional a) se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Visto.- El informe emitido por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Agurain, Daniel Cañas Valentín, en fecha 31 de julio de 2025, en el que se concluye que:

PRIMERA. La unidad de ejecución que conforman las tres edificaciones sitas en C/ Mayor nº56, nº58 y nº60 actualmente no se ajustan al dominio permitido por el PERI ya que su titularidad es privada y la normativa estipula que son parte de una Unidad de Ejecución PÚBLICA. Por lo que es el propio planeamiento el que declara la utilidad pública, y por tanto la necesidad de ocupación, de la expropiación con el fin de desarrollar vivienda pública.

SEGUNDA. En términos económicos, la inversión municipal estipulada por el PERI vigente de Agurain con la actualización del IPC asciende a 237.622,71 €. Se incorporan el resto de gastos según el siguiente desglose:

EDIFICIO	***VALOR ADQUISICIÓN***	***GASTOS NOTARÍA***	***GASTOS REGISTRO***	***INVERSIÓN TOTAL***
MAYOR, 56	*57.144,37 €*	*1.573,00 €*	*484,00 €*	*59.201,37 €*
MAYOR, 58	*61.167,72 €*	*1.573,00 €*	*484,00 €*	*63.224,72 €*
MAYOR, 60	*119.310,62 €*	*1.573,00 €*	*484,00 €*	*121.367,62 €*
	237.622,71 €	*4.719,00 €*	*1.452,00 €*	*243.793,71 €*

TERCERA. La propuesta prevista de rehabilitación se ajusta adecuadamente a la normativa urbanística del municipio de Agurain.

CUARTA. La documentación presentada es suficiente para definir y valorar la inversión a realizar para la adquisición de viviendas con destino al alquiler social y/o protegido, en todo caso con intermediación pública descritas en el Acuerdo 451/2025, de 22 de julio, del Consejo de Gobierno Foral por el que se aprueba la convocatoria de líneas de subvenciones del programa denominado Araba(n) Bizi Bedi."

Visto.- el expediente,

- Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dentro de la línea de "Adquisición de viviendas con destino al alquiler social y /o protegido, en todo caso con intermediación pública" solicitar subvención:

Para hacer frente a los gastos de adquisición, de las viviendas de la calle Mayor, nº 56, calle Mayor, nº 58 y calle Mayor, nº 60 de Agurain, y a los gastos notariales y registrales, cuya valoración económica es:

EDIFICIO	VALOR ADQUISICIÓN	GASTOS NOTARÍA	GASTOS REGISTRO	INVERSIÓN TOTAL
MAYOR, 56	57.144,37 €	1.573,00 €	484,00 €	59.201,37 €
MAYOR, 58	61.167,72 €	1.573,00 €	484,00 €	63.224,72 €
MAYOR, 60	119.310,62 €	1.573,00 €	484,00 €	121.367,62 €
	237.622,71 €	4.719,00 €	1.452,00 €	243.793,71 €

SEGUNDO.- Mantener el uso de los inmuebles para los que se solicita subvención, durante el plazo de 15 años.

TERCERO.- Facultar al alcalde para llevar a cabo los trámites oportunos en relación con las subvenciones solicitadas.

Asimismo, se acuerda por unanimidad dar traslado del presente acuerdo a la comisión de organización interna, en la primera sesión que se celebre.

3.- FAKTURA ESTRAJUDIZIALAK ONARTZEA / APROBACIÓN FACTURAS EXTRAJUDICIALES

3.1.- Servicio mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas de Agurain y servicio de socorrismo e impartición de cursos deportivos.

Visto.- Que en el pleno extraordinario celebrado el 21 de marzo de 2025 se acordó:

> **"Primero.-** Declarar de interés público y social, la continuidad en la prestación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE AGURAIN, EL SERVICIO DE SOCORRISMO ACUÁTICO DE LAS PISCINAS, ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGURAIN, mientras se saca a licitación el nuevo contrato.

Segundo.- Aprobar un gasto de 318.135,89 € Iva incluido con cargo a las partidas 3420.227.010 “Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas”, 341.227.040 “Impartición de Cursos Deportivos” y 341.227.041 “JFZO Mugiment”.

Tercero.- Adjudicar a ATHLON KUDEAKETA S.L. la prestación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE AGURAIN, EL SERVICIO DE SOCORRISMO ACUÁTICO DE LAS PISCINAS, ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AGURAIN, por importe de: 43.820,37€/mes, más IVA (21%) total de 53.022,65€/mes y por el periodo que se iniciaría el 1 de abril de 2025, una vez resuelto el contrato vigente, y finalizará en cualquier caso a la formalización del nuevo contrato a licitar.

Cuarto.- Que en el plazo más breve posible se prepare el expediente para la licitación del nuevo contrato.”

Vista.- La factura emitida por la empresa ATHLON Kudeaketa, S.L.:

Factura	Fecha expedición	Fecha registro	Importe	Descripción
20250001343	30/07/2025	31/07/2025	53.022,65 €	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIO DE SOCORRISMO EN EL MES DE JULIO

Visto.- Que en la partida del Estado de Gastos del Presupuesto 2025, 3420.227.010 “Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas” existe dotación suficiente a nivel de vinculación.

Visto.- Que el pleno tiene delegada la aprobación de las facturas de su competencia en el alcalde mediante acuerdo adoptado en fecha 29 de octubre de 2024.

Visto.- Que mediante decreto de alcaldía número 103, de 1 de Agosto de 2025, se ha procedido a la aprobación entre otras de la citada factura.

Teniendo en cuenta que se trata de una factura extrajudicial de servicios adjudicados mediante una contratación extraordinaria, por seguridad jurídica, se propone su ratificación por el pleno.

Visto.- el expediente,

- Se acuerda por unanimidad:

1/ Ratificar el decreto de alcaldía número 103, de 1 de agosto de 2025 mediante el que se aprueba la siguiente factura:

Factura	Fecha expedición	Fecha registro	Importe	Descripción
20250001343	30/07/2025	31/07/2025	53.022,65 €	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIO DE SOCORRISMO EN EL MES DE JULIO

y el abono con cargo a la partida 3420.227.010 “Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas” aprobando el gasto que la misma supone.

3.2.- Servicio conservación y mantenimiento de las zonas verdes, parques, jardines y arbolado.

Visto.- Que en el pleno ordinario celebrado el 27 de marzo de 2025 se acordó:

> **“Primero.-** Declarar de interés público y social, la continuidad en la prestación de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGURAIN, mientras se saca a licitación el nuevo contrato.
>
> **Segundo.-** Aprobar un gasto de 83.058,68€ Iva incluido con cargo a la partida 171.227.010 “Mantenimiento de Zonas Verdes”
>
> **Tercero.-** Adjudicar a BASOA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. la prestación de los SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGURAIN, por importe de: 11.440,59€/mes, más IVA (21%) total de 13.843,11€/mes y por el periodo que se iniciaría el 1 de abril de 2025, una vez resuelto el contrato vigente, y finalizará en cualquier caso a la formalización del nuevo contrato a licitar.
>
> **Cuarto.-** Que en el plazo más breve posible se prepare el expediente para la licitación del nuevo contrato.”

Vista.- La factura emitida por la empresa Basoa Servicios Integrales, S.L.U.

Factura	Fecha expedición	Fecha registro	Importe	Descripción
20250001342	28/07/2025	28/07/2025	13.843,11 €	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL MES DE JULIO

Visto.- Que en la partida del estado de gastos del presupuesto 2025, 171.227.010 “Mantenimiento de Zonas Verdes” existe dotación suficiente a nivel de vinculación.

Visto.- Que el pleno tiene delegada la aprobación de las facturas de su competencia en el alcalde mediante acuerdo adoptado en fecha 29 de octubre de 2024.

Visto.- Que mediante decreto de alcaldía número 103, de 1 de Agosto de 2025, se ha procedido a la aprobación entre otras de la citada factura.

Teniendo en cuenta que se trata de una factura extrajudicial de servicios adjudicados mediante una contratación extraordinaria, por seguridad jurídica, se propone su ratificación por el pleno.

Visto.- el expediente,

- Se acuerda por unanimidad:

1/ Ratificar el decreto de alcaldía número 103, de 1 de agosto de 2025 mediante el que se aprueba la siguiente factura:

Factura	Fecha expedición	Fecha registro	Importe	Descripción
20250001342	28/07/2025	28/07/2025	13.843,11 €	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL MES DE JULIO

y el abono con cargo a la partida 171.227.010 “Mantenimiento de Zonas Verdes” aprobando el gasto que la misma supone.

Y no siendo otro el objeto de la presente Sesión, la Presidencia levantó la sesión siendo las 8:50 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.